



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 1989

Número 220

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Orden de 8 de septiembre de 1989, de la Consejería de Administración Públicas e Interior, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Licenciados en Química. 4435

Orden de 8 de septiembre de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Técnico de Grado Medio, Escala Técnica Media, especialidad Arquitectos Técnicos. 4435

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: José Antonio Martínez Mora. 4436

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Anuncio del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 13 de julio de 1989, relativo a la modificación de las normas subsidiarias de Los Alcázares, que afectan a una manzana configurada por las calles Avda. La Libertad, calle Fuster, calle San Fulgencio y calle La Luz. Expte. 48/88 de planeamiento. 4437

Anuncio del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 13 de julio de 1989, relativo a la modificación del P.G.O.U. de Molina de Segura, que afecta a las unidades de actuación 28 y 29 de Ribera de Molina. Expte.: 23/89 de planeamiento. 4437

Anuncio del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 28 de julio de 1989 relativa a la modificación al P.G.O.U. de Murcia, sobre nueva redacción de las normas 1.a.3.1. y 1.c.3.1 en párrafo 3.º. Promovida por el Ayuntamiento. Expte.: 66/87-888- de planeamiento. 4437

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Anuncio de contratación directa para la adquisición de diverso material informático. 4437

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Siete de Madrid. Procedimiento número 1.247/84 V. 4438

Primera Instancia número Uno de Murcia. Expediente número 542/89-A. 4438

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 268/88. 4439

Juzgado de lo Social número Uno de Murcia. Autos número 268-88. 4439

Juzgado de lo Social número Dos de Murcia. Autos número 283/89. 4439

Primera Instancia Mula. Autos número 312/88. 4439

Distrito número Dos de Cartagena. Autos número 277/88. 4440

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos número 86 de 1989. 4440

Distrito Molina de Segura. Juicio de faltas número 207/89. 4440

Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia. Procedimiento número 1.650/88.	4441
Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia. Procedimiento número 13.780/84.	4441
Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia. Procedimiento número 11.582/83.	4441
Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia. Procedimiento número 726/88.	4441
Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia. Procedimiento número 1.720/88.	4441
Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia. Procedimiento número 4.126/88.	4442
Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia. Procedimiento número 548/88.	4442
Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia. Procedimiento número 1.210/88.	4442
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 810 de 1989.	4442
Distrito Cazorla. Autos número 310/87.	4443
Distrito San Javier. Juicio de faltas número 321 de 1989.	4443
Primera Instancia Yecla. Autos número 334/83.	4443
Distrito Lorca. Juicio de faltas número 201/88-CJ.	4443
Primera Instancia número Uno de Lorca. Autos de juicio número 303/88.	4444
Juzgado de lo Social número Tres de Murcia. Citación en autos en acción sobre extinción de contrato.	4444

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MOLINA DE SEGURA. Propietarios de terrenos o viviendas en la Urbanización La Alcayna.	4445
MURCIA. Exposición al público de la documentación relativa a la modificación del Plan General en Avileses.	4447
Mancomunidad del Bajo Guadalentín. Rectificación a la convocatoria de varias plazas con destino al Centro de Servicios Sociales de esta Mancomunidad.	4447

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Murcia. Período voluntario de cobranza.	4447
Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Comarca de Cartagena. Cobro de las cuotas anuales de afiliación voluntaria a esta Corporación.	4447
Comunidad de Regantes —en formación— «Pozo de las Atalayas». Junta General Extraordinaria.	4448
Comunidad de Regantes del Trasvase Tajo-Segura Comarcas de Calasparra-Cieza. Anuncio de convocatoria a Junta General Extraordinaria.	4448
Comunidad de Regantes «El Mayes». Ojós-Villanueva. Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria.	4448
Comunidad de Regantes Ntra. Sra. de la Fuensanta y Constancia. Archena (Murcia). Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad.	4448
Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la Región de Murcia. Expediente para liberar a don Antonio Noguera Jódar la fianza que tiene constituida para garantizar su gestión.	4448

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	15.500	930	16.430	Corrientes	74	4	78
Ayts. y Juzgados	3.710	223	3.933	Atrasados año	92	6	98
Semestral	9.300	558	9.858	Años anteriores	124	7	131

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Administración Pública e Interior

8523 ORDEN de 8 de septiembre de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Licenciados en Química.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad Licenciados en Químicas convocadas por Orden de 30 de diciembre de 1988 (B.O.R.M. n.º 79 de 6 de abril de 1989) y teniendo en cuenta que los aspirantes que figuran en la propuesta de aprobados han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 10ª de la Convocatoria y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12.2.j) de la Ley 3/86 de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia, en relación con lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto 42/87, de 22 de julio,

DISPONGO

Primero.

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad Licenciados en Químicas de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I de esta Orden, con indicación de apellidos y nombre, Documento Nacional de Identidad, número de Registro Regional de Personal que les ha sido asignado y destino adjudicado.

Segundo.

Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de cumplimentar lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril (B.O.E. n.º 83 del día siguiente).

Tercero.

La toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Base 10.2 de la convocatoria, se efectuará en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Dirección General de la Función Pública, quien remitirá los Títulos Administrativos a la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Cuarto.

Los funcionarios nombrados deberán presentarse, tras la toma de posesión, en el siguiente organismo: Secretaría General de la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Quinto.

La Secretaría General de la Consejería remitirá a la

Dirección General de la Función Pública las Hojas de Enlace de toma de posesión en plaza debidamente cumplimentadas, para lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, en relación con el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, los aspirantes nombrados funcionarios de carrera, para tomar posesión, deberán realizar la declaración, la opción o solicitud de compatibilidad a que se refieren los preceptos citados, sin cuyo requisito se considera nula la toma de posesión.

Sexto.

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior, de acuerdo con lo establecido en la Ley del Presidente, del Consejo de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 1/1988, de 7 de enero, en relación con el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 8 de septiembre de 1989.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano.**

A N E X O

Consejería de Economía, Industria y Comercio

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.R.P.	LOCALIDAD
ROMERA LORCA, PASCUAL	23.202.202	FU00888A	LORCA

8524 ORDEN de 8 de septiembre de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Técnico de Grado Medio, Escala Técnica Media, Especialidad Arquitectos Técnicos.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Grado Medio, Escala Técnica Media, Especialidad Arquitectos Técnicos, convocadas por Orden de 30 de diciembre de 1988 (B.O.R.M. n.º 113 de 17 de mayo de 1989) y teniendo en cuenta que los aspirantes que figuran en la propuesta de aprobados han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 10ª de la Convocatoria y en uso de las atribuciones que me confiere

el artículo 12.2 j) de la Ley 3/86 del 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia, en relación con lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto 42/87, de 22 de julio,

D I S P O N G O

Primero.

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Grado Medio, Escala Técnica Media, Especialidad Arquitectos Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I de esta Orden, con indicación de apellidos y nombre, Documento Nacional de Identidad, número de Registro Regional de Personal que les ha sido asignado y destino adjudicado.

Segundo.

Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de cumplimentar lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril (B.O.E. nº 83 del día siguiente).

Tercero.

La toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Base 10.2 de la convocatoria, se efectuará en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Dirección General de la Función Pública, quien remitirá los Títulos Administrativos a la Secretaría General de la Consejería donde hayan sido destinados los funcionarios.

Cuarto.

Los funcionarios nombrados deberán presentarse, tras la toma de posesión, en el siguiente organismo: Consejería de Hacienda sita en Teniente Flomesta s/n. Murcia y Consejería de Cultura, Educación y Turismo sita en Gran Vía Escultor Salzillo nº 42 Edif. Galerías 4ª Planta 2ª Escalera, Murcia.

Quinto.

La Secretaría General de la Consejería, remitirá a la Dirección General de la Función Pública las Hojas de Enlace de toma de posesión en plaza debidamente cumplimentadas, para lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

79 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, en relación con el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, los aspirantes nombrados funcionarios de carrera, para tomar posesión, deberán realizar la declaración, la opción o solicitud de compatibilidad a que se refieren los preceptos citados, sin cuyo requisito se considera nula la toma de posesión.

Sexto.

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior, de acuerdo con lo establecido en la Ley del Presidente, del Consejo de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 1/1988, de 7 de enero, en relación con el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el B.O.R.M.

Murcia, 8 de septiembre de 1989.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano**.

A N E X O

Consejería de Hacienda

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.R.P.	LOCALIDAD
JIMENEZ RODRIGUEZ, JOSE A.	22.459.018	FU00613B	MURCIA

Consejería de Cultura, Educación y Turismo

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.R.P.	LOCALIDAD
MOLINA GAITAN, JUAN C.	22.454.747	FU00614B	MURCIA

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

8460 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de C.T. de 200 KVA., cuyas características principales son:

- Peticionario: José Antonio Martínez Mora, con domicilio en Avda. de la Paz, 146, Yecla (Murcia).
- Lugar de la instalación: Ctra. de Villena, s/n. Yecla.
- Término municipal: Yecla.
- Finalidad de la instalación: Alimentación a restaurante.
- Características técnicas: El centro de transformación

es de tipo entrada aérea con torreta y relación de transformación 20 KV/230-398 V. Potencia 200 kVA.

- Presupuesto: 2.718.450 pesetas.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Técnico autor del proyecto: Manuel Cámara Esteve.
- Expediente nº 14.578.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en c/ Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 11 de julio de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 8520 ANUNCIO del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 13 de julio de 1989, relativo a la modificación de las normas subsidiarias de Los Alcázares, que afectan a una manzana configurada por las calles Avda. La Libertad, calle Fuster, calle San Fulgencio y calle La Luz. Expte. 48/88 de planeamiento.**

Con fecha 13 de julio de 1989, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, acordó aprobar definitivamente la nueva propuesta de ordenación de la manzana configurada por las calles Avda. La Libertad, calle Fuster, calle San Fulgencio y calle La Luz en el municipio de Los Alcázares, si bien, deberá elevarse un texto refundido que grafie el cambio de calificación y la delimitación de la unidad de actuación discontinua, tal y como se recoge en la fundamentación jurídica tercera de este acuerdo.

Contra el precedente Acuerdo podrá interponerse Recurso de Reposición ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente de su publicación con carácter previo a la intervención del Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia 5 de septiembre de 1989.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda**.

- 8521 ANUNCIO del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 13 de julio de 1989, relativo a la modificación del P.G.O.U. de Molina de Segura, que afecta a las unidades de actuación 28 y 29 de Ribera de Molina. Expte: 23/89 de planeamiento.**

Con fecha 13 de julio de 1989 el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, acordó aprobar definitivamente la modificación del P.G.O.U. de Molina de Segura, que afecta a las Unidades de Actuación 28 y 29 de Ribera del término municipal de Molina, a iniciativa de don Enrique Gil Sánchez y otros.

Contra el precedente Acuerdo podrá interponerse Recurso de Reposición ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente de su publicación con carácter previo a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia 5 de septiembre de 1989.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda**.

- 8522 ANUNCIO del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 28 de julio de 1989 relativa a la modificación al P.G.O.U. de Murcia, sobre nueva redacción de las normas 1.a.3.1. y 1.c.3.1 en párrafo 3º. Promovida por el ayuntamiento. Expte: 66/87 -888- de planeamiento.**

Con fecha 28 de julio de 1989 el Excmo. Sr. Consejero

de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Resolución:

Primero.

Aprobar definitivamente la Modificación al Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, que afecta a la redacción del párrafo 3º de las normas 1.a.3.1 y 1.c.3.1, sobre edificación en el casco urbano y de pedanías promovida por el Ayuntamiento.

Segundo.

Ordenar su publicación en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 44 de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento de Murcia y a todos los interesados en el expediente.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse -sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente- recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta publicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo al recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia 5 de septiembre de 1989.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda**.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

- 8519 ANUNCIO de contratación directa para la adquisición de diverso material informático.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 11, apartado 1, de la Ley 1/89, de 27 de enero, de Presupuestos General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para 1989, a continuación se publican las condiciones técnicas y financieras de la inversión a ejecutar en el siguiente expediente:

OBJETO Y CARACTERISTICAS GENERALES: Adquisición de diverso material informático, con destino a la Secretaría General de esta Consejería.

PRESUPUESTO DE CONTRATA: Siete millones ochocientas mil pesetas (7.800.000 pesetas), a la baja.

LUGAR DE INFORMACION: En la Oficina de Información de esta Consejería, en la Plaza de Juan XXIII, nº 8, en Murcia), se encuentran de manifiesto los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS: En el Registro General de esta Consejería, durante los 8 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que éste coincida en sábado o festivo.

Murcia, a 7 de septiembre de 1989.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos**.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 8439

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO SIETE DE MADRID

EDICTO

En virtud de resolución de esta fecha, dictada por la Ilma. señora doña María Amparo Camazón Linacero, Magistrado Juez de Primera Instancia número Siete de los de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.247/84 V., a instancia del Banco de Crédito Agrícola, S.A., contra don José Manuel Vegara Moñino y doña María José Llanes Fuentes, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y por separado, las fincas hipotecadas siguientes:

Primera.—Trozo de tierra secano a cereales, de cabida dos jornales o una hectárea, once áreas, ochenta centiáreas, que linda: Saliente, Antonio Ruiz Quilez; Mediodía, herederos de don Antonio Peñaranda Cutillas; Poniente, vereda; y Norte, Francisco Ibáñez Riquelme. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 490, libro 99 de Abanilla, folio 218, finca número 13.518, inscripción segunda.

Segunda.—Trozo de tierra secano a cereales, de cabida nueve jornales y medio o cinco hectáreas, cuarenta áreas y noventa y cinco centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una casa cortijo, cerca para ganado, un aljibe y una era de pan trillar, que linda todo: Saliente, parte segregada que se donó a Francisca Ibáñez Riquelme; Mediodía, José Reyes Riquelme Marco; Poniente, Soledad Marco Riquelme; y Norte, otra finca de Josefa Ibáñez Riquelme. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 490, libro 99 de Abanilla, folio 216, finca número 13.517, inscripción segunda.

Tercera.—Trozo de tierra montuosa a pastor, llamado Cabezo de López, de cabida treinta fanegas y ocho celemines, equivalentes a veinte hectáreas cincuenta y siete áreas y doce centiáreas, que linda: Saliente, Francisco Ibáñez Martínez; Mediodía, otra finca de los vendedores; Poniente, Francisco Ibáñez Martínez, y Norte, Bartolomé Jajara Ribera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 490, libro 99 de Abanilla, folio 220, finca número 13.519, inscripción segunda.

Cuarta.—Trozo de tierra secano a

cereales, de cabida dos jornales y seis celemines, o una hectárea, treinta y cuatro áreas y dieciséis centiáreas, que linda: Saliente, Antonio Peñaranda; Mediodía, Manuel Ramírez; Poniente, Antonio Peñaranda, y Norte, herederos de María Vivie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 359, libro 78 de Abanilla, folio 41, finca número 10.968, inscripción tercera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiséis de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de subasta son: ochocientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, para la primera finca; tres millones cuatrocientas ochenta y siete mil quinientas pesetas, para la segunda finca; diez millones ochocientas setenta y cinco mil pesetas, para la tercera finca, y un millón cincuenta mil pesetas para la cuarta finca, setenta y cinco por ciento de los tipos que sirvieron para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el veinte por ciento del tipo de la finca por la que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; y

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado el día veintiocho de noviembre próximo, a la misma hora, para la celebración, en su caso, de tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, debiendo de consignar los licitadores el veinte por ciento de los tipos de la segunda subasta, siendo de aplicación a estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la segunda, con las excepciones especificadas.

La presente publicación surtirá efectos de notificación a los demandados, para el caso de que no hubieran podido ser notificados en la forma prevista en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid, a doce de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 8443

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 542/89-A, se sigue expediente de dominio instado por la Procurador doña Fuensanta Martínez-Abarca Artiz, en nombre y representación de don Andrés Esparza García, sobre reanudación del tracto sucesivo del inmueble que luego se dirá, el que adquirió don Juan Esparza Saura, padre del demandante, por compra que hizo a don Juan Romero Tudela mediante escritura pública de fecha 21-8-1944 ante el que fue Notario de Totana don Antonio Callejón Amaro. Dicha finca se encontraba inscrita, en el momento de la venta, en el libro 157, folio 73, finca número 4.069, inscripción 10, pero sólo en cuanto a la mitad, estando pendiente de inscripción en cuanto a la otra mitad.

El inmueble objeto del referido expediente es el siguiente:

Finca sita en Totana, barrio de Sevilla, calle del Silencio, marcada con el número 6. Se compone de dos cuerpos con dos pisos, corral y cuadra, ocupando una superficie de cien metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: derecha entrando, herederos de José María López Montoya; izquierda, calle de La Hoya, hoy de Salvador Aledo, y espalda, Francisca Avila.

Y por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga dentro de los 10 días siguientes al de la publicación del presente.

Dado en Murcia a quince de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 8358

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

En méritos de lo acordado por S. Sª en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ordinario de menor cuantía seguidos bajo el número 268/88 a instancia de Veclesa, S.L., representado por la Procuradora Josefa Gallardo Amat, contra Eco Construcciones Deportivas, S.A., y Materiales de Riego, S.A., por medio del presente se cita y emplaza a Eco Construcciones Deportivas, S.A., para que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, debidamente asistido de Letrado y Procurador a fin de usar de su derecho haciéndose constar que las copias de demanda y documentos se hallan en la Secretaría de este Juzgado, con apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho y será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en forma a Eco Construcciones Deportivas, S.A., se extiende el presente edicto en Murcia, a uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario.

Número 8364

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Fructuoso Flores López, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social, número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 268-88 instados por doña Carmen Hernández Cascales contra Miguel Fuentes Jiménez y otro, en acción sobre cantidad, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Yo, Ilmo. señor don Fructuoso Flores López, Magistrado de Trabajo titular de la número Uno de Murcia y su provincia, procedo a dictar esta sentencia, en nombre del Rey, tras haber visto los presentes autos, seguidos entre partes, de una y como demandante doña Carmen Hernández Cascales y de otra y como de-

mandado Miguel Fuentes Jiménez y otro, en acción sobre cantidad.

Antecedentes de hecho: ...

Fundamentos de derecho: ...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Carmen Hernández Cascales, debo condenar a la empresa Miguel Fuentes Jiménez, a que pague a la primera la cantidad de ciento ochenta y cinco mil pesetas, incrementada con el 10% desde la fecha de interposición de la demanda 4.3.88 hasta su total pago y subsidiariamente al Fondo de Garantía Salarial, en lo que legalmente le corresponda. Notifíquese esta sentencia a las partes, y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa demandada Miguel Fuentes Jiménez, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a cuatro de septiembre de 1989.— El Magistrado de Trabajo, Fructuoso Flores.— La Secretaria, Adela Nogueira.

Número 8365

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Luis Francisco de Jorge Mesas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en los autos signados al número 283/89, por despido, seguidos a instancias de don Jesús Molina Carpena contra la empresa Serrería Valle de Blanca, S.C.L., se ha dictado el siguiente:

"Auto. En la ciudad de Murcia a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Antecedentes de hecho

Despedido el trabajador don Jesús Molina Carpena y demás que se dirá en la parte dispositiva, obtuvieron sentencia, ya firme, notificada el día 12 de abril de 1989, en la que se condenó a la empresa Serrería Valle de Blanca, S.C.L. a que a su opción indemnizara o readmitiría a los trabajadores previa declaración de improcedencia del despido.

2.º Que la no readmisión en debida forma por la empresa quedó cons-

tatada a partir del día 23 de agosto de 1989.

3.º Que las circunstancias de antigüedad y salario de los demandantes son las que figuran en la sentencia.

Fundamentos jurídicos

La no readmisión en debida forma por la empresa, condenada en proceso por despido, da lugar, previa declaración de extinción de la relación laboral, a la indemnización de perjuicios de que habla el artículo 211 de la Ley de Procedimiento Laboral, con abono de salarios de trámite, acreditada en este caso la no readmisión, procede resolver en consecuencia.

Parte dispositiva

Vistos los preceptos legales citados y demás de aplicación.

Declaro extinguida la relación laboral que unía a los trabajadores que se dirá con la empresa Serrería Valle de Blanca, S.C.L., a partir de 1 de septiembre de 1989 y en consecuencia condeno a dicha empresa a que abone las siguientes cantidades:

Doscientas cuarenta mil trescientas pesetas como indemnización principal, más la de ciento treinta y una mil ciento doce pesetas, en concepto de salarios de trámite, hasta la fecha de la sentencia.

Notifíquese y adviértase a las partes que contra la presente resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado de lo Social número Dos.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Luis Francisco de Jorge Mesas, Magistrado del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia. Doy fe. Ante mí."

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Serrería Valle de Blanca, S.C.L.", que últimamente tuvo su domicilio en esta región y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos.

Murcia, uno de septiembre de 1989.— El Magistrado, Luis Francisco de Jorge Mesas.— El Secretario.

Número 8393

PRIMERA INSTANCIA MULA

EDICTO

Don José Alberto Beltrán Bueno, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Mula (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 312/88 a instancia del Procurador don Octavio Fernández Herrera en nombre y representación del Banco de Santander, S.A., contra don Francisco García Espinosa y doña Josefa Jimeno Ruiz, sobre reclamación de 2.745.433 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas de intereses y costas, en los que he acordado declarar embargado sin previo requerimiento personal, al ignorarse el paradero de los demandados, el siguiente bien: Vivienda situada en la calle Teniente Pérez Redondo, 1, bloque 6, escalera 2.ª, bajo izquierda, de Murcia, de 94 m2. y 30 dm2; igualmente he acordado citar de remate, a los referidos demandados, por medio del presente, a fin de que dentro del término de nueve días, comparezcan en los autos personándose en forma y se opongán a la ejecución despachada si a su derecho viere a convenirlos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, serán declarados en rebeldía.

Dado en Mula a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Juez, José Alberto Beltrán Bueno.— El Secretario.

Número 8396

**DISTRITO
NUMERO DOS DE
CARTAGENA
EDICTO**

Don José Faura Araujo, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número 277/88 a instancias de don Antonio Picón Torres, en su condición de Presidente y en nombre de la Comunidad de Propietarios del edificio Euromanga I, de la Manga del Mar Menor, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra contra don Erwin Waldman, y su esposa Anita Waldman, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en situación de rebeldía procesal, en trámite de ejecución de sentencia, sobre reclamación de cantidad de ciento diecisiete mil cincuenta y cuatro (117.054) pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, en los que por providencia de esta fecha ha acordado celebrar nueva subasta en quiebra por término de veinte días y precio de tasación que luego se dirá, de la siguiente finca:

"Urbana: Veintiocho, piso segundo número B 201 del edificio Euromanga I Fase, sita en La Manga de San Javier, finca 10.019 del Registro de la

Propiedad de San Javier."

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Angel Bruna, 21-2.ª, el próximo día treinta de octubre y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1) La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 30% del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

3) Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a los prevenidos en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

4) Las cargas anteriores y preferentes a las del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5) Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, previa la consignación a que se refiere la condición 2.ª.

Dado en Cartagena a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y nueve. El Juez, José Faura Araujo. El Secretario.

Número 8462

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE
CARTAGENA
EDICTO**

Don Jacinto Areste Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía número 86 de 1989, seguidos a instancia de don Maximilian Kahl, representado por el Procurador don Daniel Sarrión Gómez contra don Marcel Friedrich y doña Carin Friedrich, que no han comparecido en autos y han sido declarados en rebeldía, contra don Bruno Clasen Ming, representado por la Procuradora doña María del Carmen García Buenadía Martínez y aquellas personas que ostenten derechos hereditarios sobre los bienes del finado Werner Frie-

dich, habiéndose acordado por providencia de esta fecha notificar a los codemandados rebeldes la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Fallo. Que rechazando la excepción de falta de poder y estimando parcialmente la demanda presentada por el Procurador don Daniel Sarrión Gómez, en representación de don Maximilian Kahl contra don Bruno Clasen Mink, don Marcel Friedrich, doña Carin Fiedich y personas que ostenten derechos hereditarios sobre los bienes del finado Werner Fiedich debo condenar y condeno al primero, señor Clasen, a que reintegre al actor la cantidad que de 3.197 marcos alemanes entregados corresponda al otorgamiento de escritura pública en el contrato objeto de este pleito, según se determine en ejecución de sentencia, y que desestimándola en lo demás debo absolver y absuelvo a los demandados de los demás pedimentos, sin hacer expresa imposición de costas. Contra esta resolución se puede interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación".

Y para que sirva de notificación personal a los declarados rebeldes don Marcel Friedrich y doña Karin Fiedich expido el presente en Cartagena a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado-Juez, Jacinto Areste Sancho.— El Secretario Judicial.

Número 8389

**DISTRITO
MOLINA DE SEGURA
EDICTO**

Doña Cayetana González Corbalán, Juez de Distrito sustituta, del Juzgado de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que en expediente de juicio de faltas número 207/89, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo que sigue:

Denunciante: Angel Manuel Santiago Paredes; perjudicado, Renfe y denunciado, Juan Díaz Gómez, sobre estafa.

Fallo. Que debo condenar y condeno a Juan Díaz Gómez, a la pena de tres mil pesetas de multa, y a que indemnice a Renfe, en mil pesetas, y pago de costas. Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación en el término de una audiencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al condenado, expido el presente en Molina de Segura, a once de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.— La Juez, Cayetana González Corbalán.— La Secretaria.

Número 8464

JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO CUATRO DE MURCIA
EDICTO

Don Manuel Abadía Vicente, Magistrado de Trabajo número Cuatro de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, se sigue procedimiento de apremio contra la empresa José Antonio Lloret Segura, domiciliada en calle Gabriel Miró, 6, edificio Yamato, Murcia, y signado con el número 1.650/88 y otro por falta de pago de Seguros Sociales correspondiente a la certificación número 1.650/88 y otra importante en la cantidad de ciento ochenta mil pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

— Un coche marca Renault 20, matrícula MU-6382-W, valor seiscientos mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes lo es el propio apremiado que vive en calle Gabriel Miró, 6, edificio Yamato. Murcia.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, a las 11 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 11'30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado de Trabajo, Manuel Abadía Vicente.— El Secretario.

Número 8465

JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO CUATRO DE MURCIA
EDICTO

Don Manuel Abadía Vicente, Magistrado de Trabajo número Cuatro de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Antonio Anierte Iniesta, domiciliada en Avda. Rosalinda, 60, Sangonera La Verde, y signado con el número 13.780/84 por falta de pago de Seguridad Social correspondiente a la certificación número 2.557/84 importante en la cantidad de ciento cuarenta mil novecientos ochenta y cinco pese-

tas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

— Un coche marca Seat 131-D, matrícula MU-5534-P, valor trescientas veinticinco mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes lo es el propio apremiado que vive en el domicilio indicado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, a las 11 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 11'30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado de Trabajo, Manuel Abadía Vicente.— El Secretario.

Número 8466

JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO CUATRO DE MURCIA
EDICTO

Don Manuel Abadía Vicente, Magistrado de Trabajo número Cuatro de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Joaquín Moreno López, domiciliada en El Palmeral, 136, Sangonera La Verde y signado con el número 11.582/83 y otros por falta de pago de Seguridad Social correspondiente a la certificación número 8.479/80 y otras, importante en la cantidad de un millón ochenta y seis mil novecientos setenta y una pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

— Un coche marca Seat Ritmo 75, matrícula MU-3693-L, valor trescientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes lo es el propio apremiado que vive en el domicilio indicado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, a las 11 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 11'30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado de Trabajo, Manuel Abadía Vicente.— El Secretario.

Número 8467

JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO CUATRO DE MURCIA
EDICTO

Don Manuel Abadía Vicente, Magistrado de Trabajo número Cuatro de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Antonio Navarro Belmonte, domiciliada en calle Las Nieves, 99, El Raal, y signado con el número 726/88 por falta de pago de Seguridad Social correspondiente a la certificación número 726 de 1988 importante en la cantidad de diecisiete mil setecientos cuarenta y ocho pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

— Una furgoneta marca Renault R-4-6, matrícula MU-9930-V. Valor, trescientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes lo es el propio apremiado que vive en el domicilio indicado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, a las 11 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 11'30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado de Trabajo, Manuel Abadía Vicente.— El Secretario.

Número 8469

JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO CUATRO DE MURCIA
EDICTO

Don Manuel Abadía Vicente, Magistrado de Trabajo número Cuatro de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, se sigue procedimiento de

apremio contra la empresa Miguel Espin Hidalgo, domiciliada en calle Campillo, 175, El Esparragal, y signado con el número 1.720/88 y otro por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente a la certificación número 1.720/88 y otra importante en la cantidad de ciento noventa y dos mil novecientas pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

— Una furgoneta marca Seat-Trans, matrícula MU-9725-V. Valor, trescientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes lo es el propio apremiado que vive en el domicilio indicado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, a las 11 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 11'30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado de Trabajo, Manuel Abadía Vicente.— El Secretario.

Número 8470

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE MURCIA EDICTO

Don Manuel Abadía Vicente, Magistrado de Trabajo número Cuatro de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, se sigue procedimiento de apremio contra la empresa José José Marin Abellán domiciliada en calle Mayor, 190, El Raal, y signado con el número 4.126/88 por falta de pago de Seguridad Social correspondiente a la certificación número 4.126/88 importante en la cantidad de mil quinientas sesenta y cuatro pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

— Un coche marca Renault R-12, matrícula MU-3797-I, en trescientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes lo es el propio apremiado que vive en el domicilio indicado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, a las 11 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber lici-

tadores en la primera, el mismo día a las 11'30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado de Trabajo, Manuel Abadía Vicente.— El Secretario.

Número 8468

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE MURCIA EDICTO

Don Manuel Abadía Vicente, Magistrado de Trabajo número Cuatro de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Jesús Pellarés Navarro, domiciliada en carretera El Raal, y signado con el número 548/88 por falta de pago de Seguridad Social correspondiente a la certificación número 548 de 1988 importante en la cantidad de treinta mil seiscientos treinta y cinco pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

— Un camión marca Ebro, matrícula MU-4530-N, en ochocientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes lo es el propio apremiado que vive en el domicilio indicado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, a las 11 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 11'30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado de Trabajo, Manuel Abadía Vicente.— El Secretario.

Número 8471

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE MURCIA EDICTO

Don Manuel Abadía Vicente, Magistrado de Trabajo número Cuatro de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Manuel

Sánchez Montero, domiciliada en carretera de Beniel, 37, Alquerías, y signado con el número 1.210/88 por falta de pago de Seguridad Social correspondiente a la certificación número 1.210/88 importante en la cantidad de seis mil pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

— Una pala cargadora marca John Deere, matrícula A-3302-D. Valor, quinientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes lo es el propio apremiado que vive en el domicilio indicado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, a las 11 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 11'30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado de Trabajo, Manuel Abadía Vicente.— El Secretario.

Número 8490

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de Coresa Promociones, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Molina de Segura, versando el proceso sobre licencia de obras.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 810 de 1989.

Dado en Murcia, a 8 de septiembre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8403

DISTRITO**CAZORLA****Notificación de sentencia**

El señor Juez de Distrito sustituto de Cazorla (Jaén), doña María del Pilar Marín Rojas, en los autos de juicio de faltas número 310/87 que en este Juzgado se siguen a instancias de denuncia de Luis Fábrega Requena, por escándalo público, contra Juan Antonio García Muñoz y Marcos Moreno Moreno, este último en ignorado paradero, cuyo último domicilio lo tuvo en Hospedajes Bar El Almendro, sin calle ni número, de Torre Pacheco (Murcia); en los que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Antonio García Muñoz y a Marcos Moreno Moreno, como autores responsables de una falta ya referida, a la pena de 5.000 pesetas de multa a cada uno y reprensión privada, así como al pago de las costas de este procedimiento".

Y para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a fin de que sirva de notificación a Marcos Moreno Moreno, expide la presente en Cazorla a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.— La Secretaría, M^a Dolores de Haro López-Villalta.— V^o B^o: La Juez, María del Pilar Marín Rojas.

Número 8426

**DISTRITO
SAN JAVIER****Cédula de notificación**

En el juicio de faltas número 321 de 1989 tramitado por este Juzgado se ha dictado la siguiente cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia. En San Javier a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, la señora doña María Concepción Roig Angosto, Juez titular de la misma, habiendo visto el presente juicio verbal sobre faltas por amenazas y hurto, en el que son partes: el Ministerio Fiscal, denunciante Eulalia García Gombau, denunciado José Luis Dorado Garrido.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado José Luis Dorado Garrido de las faltas que le venían siendo imputadas. Esta sentencia no es firme, contra la misma cabe recurso de apelación en el término de un día para ante el Juzgado de Instrucción del partido, a partir de la úl-

tima notificación, declarándose de oficio las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado José Luis Dorado Garrido que se halla en ignorado paradero, expido y firmo la presente en San Javier a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario.

Número 8437

PRIMERA INSTANCIA**YECLA****EDICTO**

Don Juan del Olmo Gálvez, accidental Juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 334/83 a instancia de Financiera Monthisa, S.A., representada por el Procurador don Manuel Azorin García contra don Victoriano García Pérez y otro, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera de los bienes embargados, en pública subasta.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se han señalado:

Primera subasta: día 26 de octubre de 1989, a las 11 horas.

Segunda subasta: día 23 de noviembre de 1989, a las 11 horas.

Tercera subasta: día 21 de diciembre de 1989, a las 11 horas.

Primera.— Servirá de tipo para la primera subasta la suma de dos millones de pesetas, y sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo. Para la segunda subasta, en su caso, servirá de tipo el de la primera, con la rebaja del 25% sobre dicho tipo, y para la tercera subasta, también en su caso, no existirá sujeción a tipo, bajo las demás condiciones que determina la Ley.

Segunda.— Para tomar parte en la primera subasta, y en su caso, en la segunda y tercera, deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que no estando sujeta a tipo la tercera de las subastas, caso de llevarse a efecto la misma, la consignación será del 20% del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.— El remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.— Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado. Que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Victoriano García Gutiérrez.

Unico: Urbana. Una casa en la ciudad de Jumilla y su calle de Miguel Trigueros número 6, se compone de planta baja y cámaras, ocupando una superficie de cuarenta y ocho metros cuadrados. Linda: derecha entrando, calle de la Greña; izquierda, Pedro José Herrero García, y espalda, José María Tomás. Inscrita al tomo 1.171, libro 509, folio 197, finca 13.911, inscripción 5.^a. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Yecla a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Juez, Juan del Olmo Gálvez.— El Secretario.

Número 8430

DISTRITO**LORCA****EDICTO**

Don Alvaro Castaño Penalva, Juez de Distrito de Lorca, Murcia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de faltas número 201/88-CJ, sobre lesiones y daños en tráfico, accidente ocurrido el día 20 de septiembre de 1987, en el que aparecen como denunciados Manuel Sánchez Cáceres y Omar El Malqui, habiéndose señalado fecha para la celebración del correspondiente juicio, siendo ésta el próximo día dieciséis de noviembre a las diez y veinte de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Corregidor número 5 de Lorca.

Por todo lo anterior se cita por medio del presente al perjudicado, Rahmoun El Karroumi, natural de Donar Oulet Boumniy (Marruecos), nacido en 1961, obrero, y con pasaporte número 173.284, para que comparezca en el lugar y hora señalados anteriormente, con los testigos y pruebas de que intente valerse, y apercibiéndole, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Lorca, a 1 de septiembre de 1989.— El Juez de Distrito, Alvaro Castaño Penalva.— La Oficial Habilitada.

Número 8551

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Don Ezequiel García García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 303/88, a instancia del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Antonio Jiménez Sánchez, vecino de El Paretón (Totana) y domicilio en Las Lomas, y contra doña Adriana Motos Jordán, vecina de Lorca y con domicilio en Barrio de San Cristóbal, en reclamación de la suma de 2.117.537 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que se indican más adelante.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día veinticuatro de octubre del año en curso, y hora de las 12 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día veinte de noviembre y hora de las 12 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día dieciocho de diciembre, y hora de las 12 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

1.ª Urbana: Primera planta alta. Número Tres. Piso destinado a vi-

vienda situado en la primera planta alta, a la izquierda, situado en el Barrio de San Cristóbal de esta ciudad. Tiene una superficie útil de sesenta y siete metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados. inscrita al folio 120 vuelto, del tomo 1.632, finca número 21.067, inscripción 3.ª.

Valor sin cargas: Dos millones treinta y cinco mil quinientas pesetas.

2.ª Rústica. Una quinta parte indivisa de un trozo de tierra en la diputación de los Jarales de este término, que es una era de trillar mies que ocupa una superficie de ochocientos metros cuadrados. Y linda: Norte, Antonio y Soledad Motos Jordán; Este, el camino de entrada al cortijo; Sur, Soledad Adriana y Juan Motos Jordán y Oeste, Salvador Motos Jordán. Inscrita al folio 173, del tomo 1.607, finca número 28.007, inscripción 1.ª y 2.ª.

Valor sin cargas: Ochenta mil pesetas.

3.ª Rústica. Una quinta parte indivisa de un trozo de terreno en la diputación de los Jarales de este término, de seiscientos setenta y cinco metros cuadrados, en donde existe un pozo de agua viva, lindando: Norte, Juana y Adriana Motos Jordán; Este, Adriana Motos Jordán; Sur y Oeste, Juan Motos Jordán. Inscrita al folio 175 del tomo 1.607, finca número 28.008, inscripción 1.ª, 2.ª.

Valor sin cargas, sesenta y seis mil quinientas pesetas.

4.ª Rústica. Parte de hacienda, radicante en la diputación de Los Jarales de este término, compuesta de los siguientes predios: primero, una habitación con segundo piso, que mide cuatro metros y ochenta y cinco centímetros de frente por cuatro metros y cuarenta centímetros de fondo, lo que hace una superficie de veintidós metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados y unido a ella por su parte Norte un ensanche edificable de cuatro metros y cuarenta centímetros de frente por diez metros de fondo, lo que hace una superficie de cuarenta y cuatro metros cuadrados. Y un trozo de terreno regable de cabida lo primero 19 hectáreas, 83 áreas, y 84 centiáreas, y los último que se compone de 2 banales, 41 áreas y 92 centiáreas. Inscrita al folio 179 y vuelto, del tomo 1.607, finca número 28.010, inscripción 1.ª y 2.ª.

Valor sin cargas: Dos millones doscientas treinta y tres mil pesetas.

5.ª Urbana. Número veinticuatro. Segunda planta alta. Vivienda letra D, según desembarque de escalera segunda, por donde tiene su acceso, en

línea y vistas a la calle y al patio de manzana. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con lavadero, ocupa una superficie construida de ochenta y seis metros, veintidós decímetros cuadrados y útil de sesenta y nueve metros, noventa y seis decímetros cuadrados, sita en la ciudad de Lorca, urbanización La Viña. Inscrita al libro 1.612, tomo 1.923, hoja 108, finca número 26.936.

Valor sin cargas: Dos millones cuatrocientas cuarenta y ocho mil seiscientas pesetas.

Valor conjunto sin cargas: Seis millones ochocientos sesenta y tres mil seiscientas pesetas.

Dado en Lorca, a 31 de julio de 1989.— El Juez, Ezequiel García García.— El Secretario.

Número 8548

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE MURCIA

Citación

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancia de Mª Dolores Ayllón García contra Confecciones Willians, S.L., en acción sobre extinción de contrato, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día veintisiete de septiembre y hora de las 9'30, de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8-2.ª, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valer en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Confecciones Willians, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a catorce de septiembre de 1989.— El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 8525

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

A los efectos de lo preceptuado en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a los señores que a continuación se relacionan como propietarios de terrenos o viviendas en la Urbanización La Alcayna, cuyos últimos domicilios conocidos se expresan, lo siguiente:

«El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1988, aprobó con carácter inicial los Estatutos de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación (La Alcayna), procediéndose a la apertura de un plazo de información pública de quince días hábiles, durante el cual podrán examinar el expediente, así como formular cuantas alegaciones estimen oportunas».

Don José María Orenes Alvarez, carretera de La Ñora, 16-4.º, Murcia.

Don Angel Sánchez Muñoz, calle Ricardo Zamora, 1-1, izquierda, 30003 Murcia.

Don Joaquín Nieto Munuera, calle Sagasta, 6-5.º F. 30004 Murcia.

Don José Luis Martínez Romero, calle Vinadel, 1-2.º B, 30004 Murcia.

Don Angel Martínez Requiel, Ronda de Garay, 27-3, derecha, 30003 Murcia.

Don Antonio Martínez Garrido, Ronda Norte, E. Igueldo, 3.º D-2, 30009 Murcia.

Don José López Hernández, calle Antonio Machado, 3-5.º B, 30009 Murcia.

Don Carmelo López García, calle Santander, 1-2.º 2.º, 30140, Santomera (Murcia).

Don Juan Antonio Gómez Rubi, Avenida Constitución, 10-2.º izquierda, 30008 Murcia.

Don Manuel Franco Gálvez, Plaza Redonda, 5-6.º izquierda, 30008 Murcia.

Don Emilio Estrella Sevilla, calle Gabriel Miró, edificio Yamato 3.º A, 30011 Murcia.

Don M. Angel Domínguez Galiano, calle Miguel Hernández, 2-2.º B, 30011 Murcia.

Don Juan Carrillo Martínez, Avenida

M. de Cervantes, bq. 2, es. B, 2.º, 30009 Murcia.

Don José Cardona Olivares, Ronda Norte, 1, 30009 Murcia.

Don Miguel Angel Campayo Rojas, calle Rodríguez Almela, 30007 edificio Alamos, 2, Murcia.

Doña Pilar Aroca Guerrero, Avenida Constitución, 14 E. Celeste, 30008 Murcia.

Don Mariano Agudo Romero, calle Arquitecto Emilio Piñero, 3-4,º C, 30007 Murcia.

Don José Albarracín Costa, calle Concepción, 7 bajo, Patiño (Murcia).

Doña Aurelia Albaladejo Monreal, calle José Luján, 11-2.º C, Murcia.

Don Juan Honrubia Alcaraz, calle Los Garcías, 3-3.º B, 30820 Alcantarilla (Murcia).

Don Juan Antonio López Gallego, Plaza Beato Andrés Ibernón, 2-7.º, 30001 Murcia.

Don Angel Sánchez Muñoz, calle Ricardo Zamora, 1-1 izquierda, 30003 Murcia.

Doña Encarnación Valero Soler, calle Pantano de Camarilla, 16-1.º D, 30009 Murcia.

Doña Asunción Hernández Cutillas, calle Mayor, 58, Molina de Segura (Murcia).

Don Lucas Cuenca Guirao, La Alcayna parcela 111, 30500 Molina de Segura, Murcia.

Doña Josefina Miñano Vicente, calle Estación, 4-6.º D, 30500 Molina de Segura.

Don Pascual López García, Apartado de Correos, 283, Molina de Segura (Murcia).

Don Matías del Cerro Oñate, Avenida Estación, 8-5.º D, 30500 Molina de Segura (Murcia).

Don Juan José Pérez Caravaca, Urbanización La Alcayna p-140, 30500 Molina de Segura.

Don Fulgencio Puche Oliva, calle Menéndez Pelayo, 5, 30500 Molina de Segura.

Don Guillermo Templado Meseguer, calle Lepanto, 2, 30008 Murcia.

Don Ricardo Alarcón Sánchez, Avenida Jaime I, 3-7.º B, 30008 Murcia.

Doña Juana Martínez López, calle Doctor Marañón, 3, 30008 Murcia.

Don Miguel Garrido Hernández, calle Antonio Machado s/n, 30009 Murcia.

Don José Guillén Montijano, Nicolás de las Peñas, 2-12 B, 30008 Murcia.

Don Manuel Magan Ortega, calle Moruno, 9-1 (Santiago y Zaráiche) Murcia.

Don José Antonio Ruiz Sánchez, Avenida Miguel de Cervantes, C. Conver, 30009 3.º fase bq. 4 es. 4.º (Murcia).

Don Manuel Navarro Martínez, General Primo de Rivera, 17-9.º B, 30008 Murcia.

Don José Luis Hernández González, Plaza Universidad, 4-3.º, 30001 Murcia.

Don José Luis López-Matencio Pérez, Ronda Levante, 6-6.º C. 30008 Murcia.

Don Antonio Córdova Gómez, Avenida Ronda Norte, 16-5.º I, 30008 Murcia.

Don Juan Antonio Ramírez Huete, Plaza Juan XXIII, 6-5.º D, 30008 Murcia.

Doña Dolores Vidal García, Plaza Santoña, E. San Adrián, 5.º C, 30006 Murcia.

Don M. Romero de Castellón Suay, Capitán Balaca, 16-3.º, 30003 Murcia.

Don Francisco Javier Soriano Hernández, Avenida Fama, 8-5.º A, edificio Florida, 30003 Murcia.

Don Trifón Abad Guillén, Plaza Verónicas, E. Almudí, 30004 Murcia.

Don José García Lova, Vista Alegre, 5-1.º, 30007 Murcia.

Don Antonio Sánchez Carrión, calle Felipe Marín Fuentes, 14, 30003 Murcia.

Don Vidal Pérez Romero, Alejandro Séiquer, 5-6.º, 30001 Murcia.

Don José San Antonio Rojo, Isidoro de la Cierva, 5-4.º derecha, 30001 Murcia.

Don Antonio Morell Díaz, García Alix, 19-2.º, 30005 Murcia.

Doña Marta Eva Fernández-Crespo, Cánovas del Castillo, 7-4.º B, 30003 Murcia.

Doña Virtudes López Montiel, Avenida Juan Carlos I, 4 ent. A, 30008 Murcia.

Don Juan Antonio Olivares Simón, Urbanización La Alcayna, parcela F-51, 30500 Molina de Segura (Murcia).

Don Miguel Jordá Soler, Urbanización La Alcayna, Molina de Segura (Murcia).

Doña Encarnación Terol Martínez, calle Nueva de San Antón, 25-1.º A, 30009 Murcia.

Doña María Carmen Martínez Pérez, calle Pintor Joaquín, 8, 30009 Murcia.

Don Fernando Gambín Fernández, Ruiz de Alda, 11-3.º derecha, 30500 Molina de Segura (Murcia).

Don Andrés Pina Ruiz, calle Sierra del Espartal, 5-5.º B, 30009 Murcia.

Don Rafael Carro Navarro, calle Mediterráneo, 9-2.º derecha, 30009 Murcia.

Don Francisco Serrano Pastor, calle José Maluquer y Salvador, 6-5.º, 30003 Murcia.

Don Alberto García Martínez, calle Rubén Darío, 2-2port, 4.º C, 30011 Murcia.

Don Manuel Villegas García, calle Princesa, 5-7.º C, 30002 Murcia.

Don José Antonio Villegas García, calle Princesa, 5-7.º B, 30002 Murcia.

Doña Juanita Martínez López, calle Vicente Alexandre, 30011 Murcia.

Don Manuel Nicolás Belando, carretera de Algezares, 30720 Santiago el Mayor (Murcia).

Don Rafael Pérez López, calle San Juan de la Cruz, 4-3 tor, 4.º C, 30011 Murcia.

Don Ignacio López Calvo, Avenida Pío Baroja, edificio Los Pinos, 5.º A, 30011 Murcia.

Doña Fuensanta Nicolás Paños, calle Goya, 6-7.º izquierda, 30002 Murcia.

Don Ramón Rodríguez Sánchez, carretera Fuensanta, edificio Las Espigas, 30010 bq. A 2.º A (Murcia).

Doña María Carmen Chipont Bielsa, General Primo Rivera, 10-3.º puerta 9, 30008 Murcia.

Don Domingo Coronado Romero, carretera de Santo Angel, 30157 Algezares (Murcia).

Don José Martínez Aguilar, Urbanización La Alcayna, p-116, 30500 Molina de Segura.

Don Norberto Cassinello Martínez, Urbanización La Alcayna s/n, 30500 Molina de Segura (Murcia).

Don Gregorio Fernández Martínez, Tirso de Molina, edificio Sol 4.º I, 30500 Molina de Segura.

Doña María Engracia Ballesta Martínez, Urbanización La Alcayna chalet V-20; 30500 Molina de Segura (Murcia).

Doña Paloma Rubio Pérez de los Cobos, Urbanización La Alcayna P-v-26, 30500 Molina de Segura (Murcia).

Don Fernando Dávalos Pardo, Urbanización La Alcayna, P.M.-24, 30500 Molina de Segura (Murcia).

Don Leandro Meseguer Cantero, calle José Antonio, 71, 30500 Molina de Segura (Murcia).

Doña Salud Sprekelsen Gasso, Urbanización La Alcayna P-6, 30500 Molina de Segura.

Doña María Jesús Belmonte Perona, Urbanización La Alcayna P-V5, 30500 Molina de Segura.

Don Juan José Hernández Hernández, Paseo de Rosales, 5, 30500 Molina de Segura.

Don Manuel Muñoz Celdrán, Urbanización La Alcayna, 30500 Molina de Segura.

Vivi-Casa, Urbanización La Alcayna, 30500 Molina de Segura.

Antonio Rex Capel, Urbanización La Alcayna, 30500 Molina de Segura.

Don Francisco Cuello Gijón, Urbanización La Alcayna, 30500 Molina de Segura.

Don Francisco Carvajal Mañogil, Urbanización La Alcayna, 30500 Molina de Segura.

Altomolina, S.A., Avenida Primo de Rivera, 9 entresuelo, 30008 Murcia.

Doña Cristina Nonne Benítez, Plaza Universidad, 4, 30001 Murcia.

Don Juan García de Paredes Gómez, Mateos, 1-4.º, 30002 Murcia.

Doña Fuensanta Gimeno García, San Benito, 6-2.º A, 30005 Murcia.

Doña María Consuelo Abellán Navarro, camino de Cabecicos, 32, 30161 Llano de Brujas (Murcia).

Don Roque Belda Marco, Plaza Preciosa, 4, 30008 Murcia.

Don José Antonio Carrasco Martín, pro. Alameda Capuchinos s/n, 30002 Murcia.

Don Pedro García Cánovas, Avenida San Juan de la Cruz, edificio Infante, 30011 Murcia.

Don Manuel Guía Ruiz, Avenida Infante Juan Manuel, edificio Eurohogar, 4, 30011 es, 4.º 4.º A (Murcia).

Don José Muñoz Clares, calle Peligros, 3 ático derecha, 30001 Murcia.

Don Francisco Pérez Martínez, calle Carmen, 9-1.º, 30002 Murcia.

Don Faustino Sánchez Sierra, 33-Rue Paul Lararque, France.

Don Francisco J. Valero Portillo, calle Fortunato Arias, 103, 30120 El Palmar (Murcia).

Doña María Carmen Bueno Salinero, calle Mar Mediterráneo, 10-1.º, 30009 Murcia.

Don Francisco Hernández Conesa, calle San Roque, 97, 30120 El Palmar (Murcia).

Doña Ana María Valero Portillo, calle Murillos, 11, 30800 Lorca (Murcia).

Don Carlos López Jiménez de Zada, Avenida Fama, 8 3.º A, 30003 Murcia.

Don Francisco Hernández Martínez, calle San Roque, 97, 30120 El Palmar (Murcia).

Don Angel Villacieros Pérez, calle República Argentina, 11-3.º D, 30120 El Palmar (Murcia).

Don José López Abad, calle Merced, 4-5.º C, 30001 Murcia.

Don Antonio Guirao Moya, calle Montijo, 17-3.º, 30001 Murcia.

Don Antonio Martínez Sánchez, calle Simón García, 63-E, Marbus 5.º, 30003 Murcia.

Doña María Angeles Mas Tolsa, La Flota, 4 Casas de Marín, 30008 Murcia.

Don Juan José González Ruiz, Avenida Sánchez Arjona, edificio Prosol, 1-4, Murcia.

Doña María Jesús Vilaplana Gispert, calle Princesa, 3-5.º B, 30002 Murcia.

Doña Enriqueta Acosta Sánchez, calle Princesa, 8 2.º derecha, 30002 Murcia.

Don Julio Antonio Izquierdo Mateo, Avenida Pío Baroja, edificio Los Pinos, 2.º D, 30011 Murcia.

Doña Ascensión Martínez Pérez, calle Goya, 24, 30002 Murcia.

Don Carmelo Colucho de Yriarte, calle Arroyo de Meaque, 95, 28024 Madrid.

Don S. Antonio Luis Escudero Sastre, Plaza La Parada, 1-1.º A, 30010 Murcia.

Don Francisco Vives Sáez, calle Rodríguez de la Fuente, es. 1.º-3, 30011 Murcia.

Doña María Guerrero López, Avenida Infante Juan Manuel, edificio Eurohogar, 4, 30011 3.º es, 1.º-A (Murcia).

Don Fernando Martínez Fernández, calle Caballero, 5-4.º C, 30002 Murcia.

Don José Carlos Solera Juan, calle San Leandro, 6-3.º D, 0290 Cartagena (Murcia).

Don Pedro Sánchez Izquierdo, calle Diego Hernández, 9, 30002 Murcia.

Don Pedro Sánchez López, calle Mahonesas, 4-5.º A, 30004 Murcia.

Don José María Pérez Martínez, Avenida Libertad, 3-4.º B, 30009 Murcia.

Don Francisco Rodríguez Abad, calle Isaac Albéniz, 1, 30009 Murcia.

Don Alvaro Payans Alcaraz, calle Joselito, 6-7.º, 30003 Murcia.

Don Alejandro Palaomo Caravantes, Avenida Constitución, 15-2.º izquierda, 30008 Murcia.

Don Esteban Orenes Romero, Polígono Infante Juan Manuel, 30011 Murcia.

Molina de Segura a 6 de septiembre de 1989.—El Alcalde.

Número 8526

MURCIA**ANUNCIO**

**Exposición al público de la
documentación relativa a la
modificación del Plan General en
Avilese**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1989, acordó exponer al público la documentación relativa a la modificación del Plan General en Avilese, por plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, du-

rante cuyo plazo podrán formularse sugerencias y alternativas por corporaciones, asociaciones y particulares.

Murcia, 21 de agosto de 1989.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 8597

**MANCOMUNIDAD DEL
BAJO GUADALENTIN**

EDICTO

Habiéndose observado en relación con el edicto publicado en el este «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 207 de fecha 8 de septiembre de 1989, relativo a la convocatoria por concurso-oposición de varias plazas con destino al

Centro de Servicios Sociales de esta Mancomunidad; que en la página 4279. Base undécima dice: «...será de aplicación a los contratados, el convenio colectivo del personal laboral de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia», debe decir: «...será de aplicación a los contratados el convenio colectivo vigente y de aplicación en el momento de efectuarse la contratación».

Que en el Anexo II, de la misma página, donde dice: «...un representante del Colegio Oficial de Sociólogos de Murcia», debe decir: «...un representante del Colegio Oficial de Psicólogos de Murcia».

Manteniéndose en los mismos términos el resto del edicto.

Totana a 18 de septiembre de 1989.
El Presidente, Pedro Muñoz Ballesta.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 8553

**CAMARA DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y NAVEGACION
DE MURCIA**

Período voluntario de cobranza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, párrafo tercero, del Reglamento General de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, se pone en conocimiento de los electores de la de Murcia que el período voluntario de cobranza 1989 se extenderá desde el día 15 de septiembre hasta el 15 de noviembre siguiente.

La recaudación comprende los tres conceptos que la Cámara de Comercio, como Corporación de Derecho público, tiene legalmente asignados y que son por tanto de carácter obligatorio: Licencia Fiscal (2% sobre la cuota liquidada al tesoro), e Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas (4 por mil de rendimiento neto de actividades profesionales y empresariales, ejercicio 1987) o, en el caso de personas jurídicas, el 2% de la cuota bonificada positiva del Impuesto de Sociedades.

Murcia, 6 de septiembre de 1989.—El Presidente, Adrián Angel Viudes Viudes.

Número 8550

**CAMARA OFICIAL DE LA
PROPIEDAD URBANA DE LA
COMARCA DE CARTAGENA**

ANUNCIO

Por la Junta de Gobierno de esta Cámara, en su reunión celebrada el día 12 de septiembre de 1989, se han acordado las normas que regulan el cobro de las cuotas anuales de afiliación voluntaria a esta Corporación, de las que se da público conocimiento y que serán las siguientes:

a) El período de cobro será el mismo que el establecido para la Contribución Territorial Urbana.

b) La cantidad a pagar por cada propietario vendrá determinada por la aplicación de la vigente escala sobre la Base Imponible de la Contribución Territorial Urbana.

c) La escala anteriormente mencionada queda cuantificada:

<u>Base imponible;</u>	<u>cuota:</u>
1 Más de 250.000	2.490
2 De 125.001 a 250.000	1.995

<u>Base imponible;</u>	<u>cuota:</u>
3 De 100.001 a 125.000	1.485
4 De 75.001 a 100.000	990
5 De 50.001 a 75.000	495
6 De 25.001 a 50.000	385
7 De 15.001 a 25.000	300
8 De 6.001 a 15.000	300
9 De 5.201 a 6.000	260
10 De 4.801 a 5.200	240
11 De 4.001 a 4.800	200
12 De 3.601 a 4.000	180
13 De 2.801 a 3.600	140
14 De 2.401 a 2.800	120
15 De 1.601 a 2.400	80
16 De 1.201 a 1.600	60
17 Menos de 1.200	20

Cartagena, 21 de septiembre de 1989.
El Presidente.

Número 8527

ORDEN DEL DIA

Número 8445

**COMUNIDAD DE REGANTES
—EN FORMACION—
«POZO DE LAS ATALAYAS»**

B U L L A S

En cumplimiento del apartado 4 del artículo 201 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se convoca, mediante el presente anuncio, a los usuarios de las aguas de la Comunidad de Regantes —en formación— del «Pozo de las Atalayas», de Bullas, a Junta General Extraordinaria, la cual se celebrará el próximo día 15 de octubre de 1989, a las 17 horas, en primera convocatoria, o, en su defecto, a las 17,30, en segunda, en los locales de la Casa de la Cultura, a fin de que, en dicha sesión, ser sometidos a deliberación y, en su caso, aprobación los proyectos de Estatutos y Reglamento del Jurado de Riegos.

Bullas, 19 de septiembre de 1989.
Enrique Sánchez Amor, Presidente de la Comisión Redactora.

Número 8344

**COMUNIDAD DE REGANTES DEL
TRASVASE TAJO-SEGURA
COMARCAS DE CALASPARRA-
CIEZA**

Anuncio de convocatoria

Por la presente convocatoria se cita a los componentes de esta Comunidad a Junta General Extraordinaria que se celebrará el próximo día 20 de octubre, a las 17,30 horas en primera convocatoria, y a las 18 horas en segunda y última convocatoria. En el Salón del Auditorio Municipal de Calasparra, sito en calle del Huerto, número 1, de dicha ciudad, para tratar del siguiente

Punto único.—Elección de Presidente, Vicepresidente, vocales de la Junta de Gobierno y vocales titulares y suplentes del Jurado de Riego.

Se ruega la puntual asistencia a la misma. Advirtiéndoles que para ejercer el derecho al voto, es necesario estar empadronado para lo cual el actual Secretario de la Comisión Redactora estará durante los días del 25 al 29 de septiembre actual, ambos inclusivos, y en horario de 12 a 14 horas en la Cámara Local de Cieza. Y los días 2 al 6, ambos inclusive del próximo octubre, y el mismo horario, en la Cámara Agraria Local de Calasparra.

Calasparra-Cieza a 14 de septiembre de 1989.—El Presidente, Diego Díaz Montesinos.

Número 8444

**COMUNIDAD DE REGANTES
«EL MAYES»**

OJOS-VILLANUEVA

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca Asamblea General Extraordinaria para el próximo día 15 de octubre, a las 9 horas en primera convocatoria, y a las 9,30 horas en segunda, celebrándose la misma en el salón del bar «La Molinera», de Ojós. El orden del día de la misma será:

Punto primero: Discusión y toma de decisiones en orden al difícil problema de la escasez de agua para riego, de cara al próximo año agrícola.

Punto segundo: Ruegos y preguntas.

El Presidente de la Comunidad, Sebastián Miñano Saorín.

**COMUNIDAD DE REGANTES
NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA
Y CONSTANCIA**

ARCHENA (Murcia)

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.6 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se pone en conocimiento de los señores socios de esta Comunidad de Regantes, que se encuentran expuestos en las Secretarías de los Ayuntamientos de Archena, Lorquí y Molina de Segura, las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad, para su exposición y examen por quienes tengan interés en ello.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Archena, 18 de septiembre de 1989.
El Presidente de la Comunidad, José Carrillo Martínez.

Número 8529

**COLEGIO OFICIAL DE AGENTES
DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA
DE LA REGION DE MURCIA**

E D I C T O

El Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de esta Región de Murcia, hace público que a instancia de don Antonio Noguera Jódar, y por haber cesado en este Colegio como Agente de la Propiedad, se tramita expediente para liberar a dicho señor la fianza que tiene constituida para garantizar su gestión.

Para el supuesto de que alguien hubiera de formular cualquier reclamación contra dicha fianza, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente.

Murcia, mr. 13 de junio de 1989.
El Vicepresidente.